

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 77 Martes 30 de marzo de 2010 Sec. IV. Pág. 33889

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11029 TARRAGONA

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil ) de Tarragona, por el presente

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 6/2010 se ha dictado en fecha 22 de marzo de 2.010 Auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil Harvay, SL, con CIF nº B08775777, y domicilio social en C/ Major, n.º 30, Santa Barbara (Tarragona), representada por la Procuradora de los Tribunales doña Marta López Cano y defendida por el Letrado Don Diego Coma González, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando la concursada, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación del administrador concursal, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal don Joan Corominas Vidal la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativo al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 22 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100019685-1